



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan
Bosco

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Ciudad Universitaria – Ruta Prov. N° 1 – Km 4 – (C.P. 9005)
Comodoro Rivadavia – Chubut TE/FAX 054-0297-4550339

FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES Y CIENCIAS
DE LA SALUD

Comodoro Rivadavia, Mayo 15 de 2018.-

VISTO:

La solicitud de continuidad de la designación interina de la docente Lic. Mabel Alaniz del departamento de **ENFERMERIA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la Sede Comodoro Rivadavia (Nota Entrada N° 1957/18), y

CONSIDERANDO:

Que por la nota del visto se solicita la continuidad en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semi-exclusiva en la cátedra Cuidado de la Salud de la Mujer, la Madre y el Niño de la docente Lic. Mabel Alaniz cargo que desempeñó en la cátedra Cuidado de la Salud del Adulto – Resolución CDFCNy CS N° 070/17) durante el ciclo lectivo 2017 y hasta concurso perteneciente al Plan Carrera Enfermería.-

Que se han cumplido los caminos críticos correspondientes.

Que cuenta con el aval del departamento de **Enfermería**.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD

AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art. 1°) Designar interinamente a la docente Lic. y Espec. Lidia Mabel Alaniz (CUIL N° 27-20238368-3) del departamento **Enfermería** de la Sede Comodoro Rivadavia como profesora Adjunta, dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra Cuidado de la Salud de la Mujer, la Madre y el Niño, considerando Fecha de ALTA el **01/04/2018** y hasta el **31/03/2019**.-

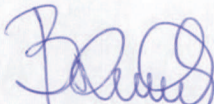
Art. 2°) Dar de Baja a la Lic. y Espec. Lidia Mabel Alaniz (CUIL N° 27-20238368-3) en el cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación Semi-exclusiva en la cátedra Cuidado de la Salud del Adulto, a partir del **31-03-18**.-

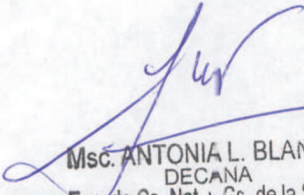
Art. 3°) Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. y Espec. Lidia Mabel Alaniz (CUIL N° 27-20238368-3) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Semi-exclusiva en la cátedra Cuidado de la Salud del adulto mientras dure la designación establecida en el Art. 1° de la presente resolución.

Art. 4°) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física, declaración jurada de cargos, ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.-,

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, Archívese.-

RESOLUCIÓN DFCNycs N°362/18


Dra. Barbara Rueter Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.